

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

3509 Concurso-oposición para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una 1 plaza de Director/a Escuela Municipal Bellas Artes (Expte. 1077061T).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2026, adoptó los siguientes acuerdos en relación con el asunto arriba señalado:

1. Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as en el procedimiento selectivo de referencia, la cual, completa y debidamente certificada, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web municipal, www.yecla.es:

ASPIRANTES

1. Camacho Ríos, Pedro
2. García Lidó, Noelia
3. Martínez Alonso, Cristina
4. Molina Pardo, Vicente
5. Pastor Brotons, Andrea
6. Tortosa Ibáñez, Laura

2. Nombrar a los/as siguientes componentes del Órgano de Selección:

Presidente/a:

– Titular: D. Liborio Ruiz Molina. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

Vocales:

– Titular: Dña. María Catalina Martínez Muñoz. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

– Titular: Dña. Concepción Ibáñez Beneito. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

– Titular: D. Máximo Villaplana Andrés. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

– Titular: Dña. María Ángeles Romero Forte. Suplente: Dña. Nuria M. Gil Campos.

Secretario/a:

– Titular: D. Juan Antonio Díaz Martínez. Suplente: D. Juan Carlos Navarro González.

3. Poner de manifiesto que la pertenencia de los miembros antes citados al Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

4. La valoración (provisional) de los méritos presentados por los/as aspirantes tendrá lugar el día 15 de Octubre de 2026, en el edificio de la Casa Consistorial, sito en Plaza Mayor, s/n, de Yecla, a partir de las 08,15 horas.

5. El primer ejercicio de la fase de oposición (cuestionario tipo-test), obligatorio y eliminatorio, tendrá lugar el día 27 de Octubre de 2026, quedando convocados los/as aspirantes, para su realización, a las 11,30 horas de dicho día, en las dependencias del Edificio de la Casa Consistorial sito en Plaza Mayor, s/n (Salón de Plenos sito en planta primera, o dependencia municipal alternativa que, en su caso, se habilite).

6. De conformidad con lo dispuesto en la Base General Sexta de las reguladoras de los procesos selectivos convocados por este Excmo. Ayuntamiento, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es, concediéndose a los/as interesados/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as del proceso selectivo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

7. Los sucesivos anuncios relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial, en el Tablón de Anuncios Electrónico (Sede Electrónica Ayuntamiento Yecla), y en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 26 de junio de 2026.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.